



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

**BASES PARA LA REDUCCIÓN DE TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EDUCATIVOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
"SAN JAVIER", CURSO 2020/2021**

A) CUANTÍA:

La cuantía de las tarifas por la prestación de servicio educativo en la Escuela Municipal para el curso 2020/2021 son las siguientes:

Derechos de matrícula, curso escolar.....	64,00 euros.
De 8:00 a 13:00 horas.....	133,00 euros.
De 8:00 a 14:00 horas.....	140,00 euros.
De 8:00 a 15:00 horas.....	148,00 euros.
De 8:00 a 16:00 horas	154,00 euros.
De 9:00 a 13:00 horas.....	111,00 euros.
De 9:00 a 14:00 horas	133,00 euros.
De 9:00 a 15:00 horas	140,00 euros.
De 9:00 a 17:00 horas	154,00 euros.
De 15:00 a 20:00 horas.....	133,00 euros.
De 17:00 a 20:00 horas.....	82,00 euros.
Una hora extra puntual.....	6,00 euros.
Media hora extra puntual.....	3,00 euros.
Una hora extra mensual.....	49,00 euros.
Media hora extra mensual.....	34,00 euros.

En el impreso de solicitud de la prestación del servicio queda expresa constancia de la obligación de pago de la tarifa que se establece en esta normativa y que asume quién realiza la petición.

El pago de importe de las tarifas se realizará a través de domiciliación bancaria y recibos mensuales.

El impago de dos mensualidades consecutivas o tres alternas será causa de baja del usuario.

B) REDUCCIÓN DE TARIFAS:

B.1. Características:

Las tarifas arriba indicadas no podrán tener otras reducciones destinadas a la misma finalidad, ajustándose en todo caso a las siguientes normas:

Tendrán reducción de pago aquellas unidades familiares empadronadas en el municipio de San Javier que presenten solicitud dentro del plazo establecido y en las que concurra alguno de los siguientes requisitos:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

- Familias que tengan unos ingresos anuales, según lo especificado en la Declaración de la Renta, inferior a 18.909,77 € o bien que tengan la consideración de familia numerosa.

La reducción consistirá en la disminución de un tanto por ciento de la tarifa de precios establecida en el apartado anterior, nunca de los derechos de matrícula ni de los pagos por horas extra.

De acuerdo con la puntuación obtenida por la aplicación del baremo establecido a tales efectos, las unidades familiares tendrán derecho a las siguientes reducciones de pago:

- Por 1 punto: el 5% de reducción de tarifa.
- Por 2 puntos: el 10% de reducción de tarifa.
- Por 3 puntos: el 20% de reducción de tarifa.
- Por 4 puntos: el 30% de reducción de tarifa.
- Por 5 puntos: el 40% de reducción de tarifa.
- Por 6 puntos: el 50% de reducción de tarifa.

Las reducciones se estimarán en la tarifa de los servicios educativos y se aplicarán desde el mes de septiembre hasta julio, ambos inclusive.

B.2. Documentación.

Las solicitudes se presentarán del 19 de noviembre al 2 de diciembre hasta las 23.59 horas, ambos inclusive. **Las solicitudes se pueden descargar de la página web del Ayuntamiento, dentro del apartado de Educación: <http://www.sanjavier.es>. Todas las solicitudes se presentarán a la Escuela Municipal de Educación Preescolar “San Javier” a través de correo electrónico (ei.sanjavier@iniciativaslocales.es) y recibirán el acuse de recibo correspondiente desde la dirección del centro como justificante de su presentación.** Únicamente en los casos en los que no sea posible realizar este proceso a través del correo electrónico, se facilitará cita previa para realizar el trámite de manera presencial llamando al teléfono **687594421 en horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves. Igualmente, en este horario y por teléfono se atenderán todas las dudas o consultas que puedan surgir.**

Documentación a presentar:

- a) Impreso de solicitud de reducción debidamente cumplimentado según el Anexo N° 1.
- b) Declaración bajo juramento/promesa de no ser beneficiario de otras ayudas destinadas a la misma finalidad (Anexo N° 2).
- c) Autorización para que el Ayuntamiento de San Javier pueda recabar datos sobre: el padrón municipal, los impuestos municipales y el nivel de renta a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Anexo N° 3) correspondiente al año 2019 debiendo firmar TODOS los miembros de la familia mayores de 18 años cuyos ingresos son computables para el proceso de reducción de tarifas. En dicha autorización se hará constar el número de personas que componen la unidad familiar o unidad de convivencia a 31 de diciembre del año considerado a efectos de rentas.

A efectos del IRPF, existen dos modalidades de unidad familiar, a saber:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

En caso de matrimonio (modalidad 1ª):

La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere:

- a) Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de estos.
- b) Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

La mayoría de edad se alcanza a los 18 años.

En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal (modalidad 2ª):

La formada por el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad 1ª anterior.

De la regulación legal, a efectos fiscales, de las modalidades de unidad familiar, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

1. Cualquier otra agrupación familiar distinta de las anteriores no constituye unidad familiar a efectos del IRPF.
2. Nadie podrá formar parte de dos unidades familiares al mismo tiempo.

Por tanto, si un hijo cumpliera 18 años durante el año, ya no formará parte de la unidad familiar en ese período impositivo.

En caso de que la unidad familiar haya variado con respecto al proceso admisión, la nueva situación se acreditará mediante la presentación de fotocopia del libro de familia y, en su caso, documento legal que acredite quién tiene la patria potestad en caso de que se haya anulado a alguno de los solicitantes o en caso de no ser compartida.

Para la obtención de los datos necesarios para efectuar el cálculo de la renta per cápita de la unidad familiar, los padres o tutores harán constar específicamente la autorización al Ayuntamiento de San Javier para que pueda acceder a la información relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que obre en poder de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente al ejercicio 2019. A tal efecto, los números de identificación fiscal (o en su caso, números de identificación de extranjero) de todos los beneficiarios de rentas, así como sus firmas, deberán figurar en el documento que figura en la presente convocatoria como Anexo 3.

Si en la AEAT no facilita los datos sobre el ejercicio fiscal 2019 o estos son negativos la puntuación será cero, salvo:

- * Presentación de la declaración de la renta de la unidad familiar correspondiente al ejercicio fiscal 2019, así como declaraciones complementarias si las hubiera.
- * Si la estancia en España no supera los dos años, presentación del certificado de vida laboral y certificado de haberes o nóminas relativos al ejercicio económico desde que llegó al país.

Si la situación económica de la unidad familiar ha empeorado durante el año 2020, el solicitante deberá justificarlo documentalmente al presentar la solicitud según casuística:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

* Si ha cambiado el número de miembros de la unidad familiar: libro de familia o documento asimilado.

* Empeoramiento por razones laborales:

** Documento obligatorio en todo caso: certificado de vida laboral.

** Documento obligatorio según casuística:

- Certificado de haberes o nóminas.
- Certificado de ingresos por prestación por desempleo.
- Certificado de ingresos por prestaciones de la Seguridad Social.
- Certificado de ingresos por prestaciones del IMAS.

Aquellos solicitantes de plaza que no aporten información válida sobre la renta anual per cápita de la unidad familiar o no autoricen al Ayuntamiento de San Javier a recabarla ante la Administración Tributaria no podrán obtener puntuación por ingresos de la unidad familiar.

Cualquier dato socio-económico alegado por la unidad familiar no acreditado documentalmente, no será tenido en cuenta.

Será requisito imprescindible para solicitar los beneficios derivados de la presente normativa estar al corriente de todos los tributos municipales y estar empadronado en el municipio de San Javier.

Los beneficiarios se comprometen a comunicar de forma inmediata a la Concejalía de Educación o a la dirección del centro cualquier cambio en las circunstancias socio-económicas que motivaron la reducción del precio concedida. El incumplimiento de esta obligación conllevará la pérdida de la reducción.

La falta en la presentación de alguno de los documentos dará lugar a la **no valoración** correspondiente en el baremo de admisión.

B.3. Procedimiento para la reducción de tarifas.

1. Cerrado el plazo de admisión de solicitudes de reducción de tarifas la Comisión de Valoración de la Escuela Municipal estudiará las solicitudes de reducción de tarifa presentadas y elaborará y publicará un listado provisional puntuado (viernes 11 de diciembre).

2. Dentro de los tres días laborables siguientes a su publicación en la propia Escuela Municipal, se podrán presentar reclamaciones a través de (ei.sanjavier@iniciativaslocales.es) y recibirán igualmente el acuse de recibo correspondiente desde la dirección del centro como justificante de su presentación (del 14-16 de diciembre ambos inclusive).

3. Las reclamaciones serán resueltas publicándose la lista definitiva el viernes 18 de diciembre.

4. El listado definitivo de beneficiarios y las reducciones a aplicar se facilitarán al concesionario.

5. **El disfrute de esta reducción es incompatible con cualquier otra destinada a la misma finalidad de organismo público o privado (cheque gourmet...).**

6. El Concejal de Educación queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de esta normativa en lo no previsto en ella en cuanto a la reducción de tarifas de precios.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

C) AUSENCIAS:

1. Al objeto de dar el máximo aprovechamiento a las plazas que se ofertan en la escuela, se establece que el niño que no asista al centro durante 15 días lectivos continuados o 30 días alternos sin previo aviso ni causa justificada, perderá la plaza y causará baja. Esta plaza se cubrirá con los alumnos en lista de espera.

2. La ausencia continuada no exime del pago de la mensualidad correspondiente, en el concepto de servicio educativo.

D) BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE TARIFAS:

Se calculará la renta per cápita de la unidad familiar y según el tramo indicado se adjudicarán los puntos de conformidad con el establecido en la tabla siguiente:

TRAMOS DE BONIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Renta per cápita igual o inferior a 2.358,56 €	6 puntos
Renta per cápita superior a 2.358,56 € e igual o inferior a 4.717,14 €	4 puntos
Renta per cápita superior a 4.717,14 € e igual o inferior a 7.075,73 €	2 puntos
Renta per cápita superior a 7.075,73 € e igual o inferior a 9.434,29 €	1 punto

Familias numerosas.

La condición de familia numerosa será comprobada con el libro de familia y el carné de familia numerosa, expedido por el organismo competente, y se valorará con 1 punto. La condición de familia numerosa de carácter especial se valorará con 2 puntos.

Situaciones familiares especiales.

- Grado de discapacidad reconocido, igual o superior al 33% del menor o de alguno de sus padres, hermanos o tutores legales: hasta un máximo de 3 puntos.
- Familias monoparentales debidamente acreditadas : 1 punto.

Monoparentalidad: a efectos de esta convocatoria, se considera familia monoparental aquella constituida por un solo progenitor con el que vive el menor y que es el único sustentador de la familia. Dentro de esta consideración se incluyen las siguientes posibilidades:

a) Aquellas en las que los hijos únicamente están reconocidos legalmente por el padre o la madre.

b) Aquellas constituidas por una persona viuda o en situación equiparada, con hijos que dependan económicamente de ella, sin que a tal efecto se tenga en cuenta la percepción de pensiones de viudedad u orfandad.

c) Aquellas en las que el padre o la madre que tenga la guarda y custodia de los hijos no haya percibido la pensión por los alimentos establecida judicialmente en convenio regulador, a favor de los hijos, durante tres meses consecutivos o alternos, en el periodo de los doce meses anteriores a la solicitud.

d) Aquellas en las que una persona acoja a uno o varios menores mediante una resolución administrativa o judicial, por un tiempo igual o superior a un año.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

La situación de familia monoparental se acreditará, por norma general, mediante fotocopia del libro de familia completo (páginas escritas y no escritas) y la situación de empadronamiento se comprobará de oficio. Además se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Para la acreditación de la circunstancia de que la patria potestad del alumno está ejercida por una sola persona se aportará copia del libro de familia completo.
2. Para la acreditación de la circunstancia de que se haya dictado orden de alejamiento de una de las personas mayores de edad que ejerzan la patria potestad con respecto a la otra con la que convive el alumno, deberá aportarse copia de la resolución judicial.
3. Para la acreditación de la situación administrativa o judicial alegada para el reconocimiento de este criterio y no se encuentre en los casos anteriores, se aportará la documentación que se considere oportuna por parte del solicitante, siendo la Comisión de seguimiento la que estudiará tal situación.

San Javier, 11 de noviembre de 2020.

Concejalía de Educación
Ayuntamiento de San Javier



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE TARIFAS Curso 2020/2021

D/Dña.....con domicilio en.....y DNI/NIE/pasaporte.....padre/madre/tutor del alumnonacido elsolicita la reducción de tarifas para el curso 2020/2021 para la Escuela Municipal de Educación Preescolar "San Javier".

Asimismo, solicito que se tenga en cuenta mi condición de:

- Familia numerosa.
- Discapacidad de un miembro de la unidad familiar solicitante, en grado igual o superior al 33%.
- Familias monoparentales.

cuya documentación se presentó para la solicitud de plaza para mi hijo/a en dicha escuela.

San Javier, a.....de de 2020.

Fdo:

Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de San Javier, con CIF P-3003500J, y dirección en Plaza de España, nº3, 30730, San Javier, Murcia (Responsable del Tratamiento), que tiene por finalidad tramitación del expediente BASES PARA LA REDUCCIÓN DE TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR "SAN JAVIER", CURSO 2020/2021. El Ayuntamiento de San Javier dispone de Delegado de Protección de Datos (DPD) al que podrá dirigirse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@sanjavier.es Este tratamiento está legitimado por el consentimiento del propio interesado. Tiene derecho a retirar el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En caso de no facilitar los datos el interesado, provocará la imposibilidad de gestionar la correspondiente solicitud. Asimismo, este tratamiento está legitimado, en el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de las obligaciones legales e interés público. Los datos facilitados no serán cedidos salvo, los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada a otras administraciones con competencia en la materia.

Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en relación a sus datos personales dirigiéndose a la dirección de correo del DPD, dpo@sanjavier.es o a través del registro del Ayuntamiento, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO/PROMESA

Yo, D/Dña con DNI o Pasaporte número.....y domicilio en (*calle, avenida, plaza*) de San Javier.

DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA que para la reducción de tarifas del servicio educativo de la Escuela Municipal de Educación Preescolar “San Javier” para la cual se presenta esta solicitud, no soy beneficiario de beca, ayuda económica o financiación de ninguna entidad pública o privada destinada a la misma finalidad.

En San Javier, ade.....de 2020.
(*Fecha y firma*)

Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de San Javier, con CIF P-3003500J, y dirección en Plaza de España, nº3, 30730, San Javier, Murcia (Responsable del Tratamiento), que tiene por finalidad tramitación del expediente BASES PARA LA REDUCCIÓN DE TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR “SAN JAVIER”, CURSO 2020/2021. El Ayuntamiento de San Javier dispone de Delegado de Protección de Datos (DPD) al que podrá dirigirse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@sanjavier.es Este tratamiento está legitimado por el consentimiento del propio interesado. Tiene derecho a retirar el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En caso de no facilitar los datos el interesado, provocará la imposibilidad de gestionar la correspondiente solicitud. Asimismo, este tratamiento está legitimado, en el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de las obligaciones legales e interés público. Los datos facilitados no serán cedidos salvo, los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada a otras administraciones con competencia en la materia.

Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en relación a sus datos personales dirigiéndose a la dirección de correo del DPD, dpo@sanjavier.es o a través del registro del Ayuntamiento, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

ANEXO N° 3

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PUEDA RECARBAR DATOS SOBRE IMPUESTOS MUNICIPALES, PADRÓN MUNICIPAL Y AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA 2018.

A cumplimentar por todos los miembros computables de la unidad familiar mayores de 18 años.

La/s persona/s abajo firmante/s **autoriza/n** al Ayuntamiento de San Javier a solicitar:

De la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria del ejercicio 2019, relativa a **nivel de renta de cada uno de los miembros computables que componen la unidad de convivencia del solicitante.**

Del Ayuntamiento de San Javier,

- **Información relativa al cumplimiento de los impuestos municipales con plazos agotados.**
- **Información sobre el padrón municipal.**

Nº de personas de la unidad familiar (a fecha actual)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PARENTESCO CON EL ALUMNO	FIRMA

Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de San Javier, con CIF P-3003500J, y dirección en Plaza de España, nº3, 30730, San Javier, Murcia (Responsable del Tratamiento), que tiene por finalidad tramitación del expediente BASES PARA LA REDUCCIÓN DE TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR “SAN JAVIER”, CURSO 2020/2021. El Ayuntamiento de San Javier dispone de Delegado de Protección de Datos (DPD) al que podrá dirigirse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@sanjavier.es. Este tratamiento está legitimado por el consentimiento del propio interesado. Tiene derecho a retirar el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En caso de no facilitar los datos el interesado, provocará la imposibilidad de gestionar la correspondiente solicitud. Asimismo, este tratamiento está legitimado, en el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de las obligaciones legales e interés público. Los datos facilitados no serán cedidos salvo, los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada a otras administraciones con competencia en la materia.

Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en relación a sus datos personales dirigiéndose a la dirección de correo del DPD, dpo@sanjavier.es o a través del registro del Ayuntamiento, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.